

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD CALI (VALLE)

**HACE SABER:**

**A los HABITANTES y COPROPIETARIOS DE LA TORRE C DEL CONDOMINIO  
VALPARAISO .**

Que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA con Radicación 760014003013-2020-00602-00 se  
ha dictado la siguiente providencia:

“AUT. INTERLOCUTORIO TUTELA No 2440 RAD No 760014003013-2020-  
00602-00 JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, Noviembre Treinta (30) del año dos mil Veinte (2020).  
PRIMERO: Admitir la acción de tutela formulada por JESUS MARIA VACCA  
BENAVIDES contra LILIANA VILLAREAL. SEGUNDO: Vincular al presente  
trámite a la administración del CONDOMINIO VALPARAISO, CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE CONVIVENCIA DEL CONDOMINIO  
VALPARAISO, así como a todos los demás HABITANTES y COPROPIETARIOS  
DE LA TORRE C DEL CONDOMINIO VALPARAISO que se crean con derecho a  
intervenir en caso de considerar que existe afectación a sus  
derechos. TERCERO: Consecuente con lo anterior, solicítense a los accionados y  
vinculados para que en el término de dos días contados a partir de la notificación  
del auto admisorio, se pronuncien sobre la presente acción. CUARTO: Notifíquese  
la presente acción en la forma más expedita, igualmente se DISPONE que la  
notificación de los HABITANTES y COPROPIETARIOS DE LA TORRE C DEL  
CONDOMINIO VALPARAISO, se efectúe a través de la ADMINISTRACIÓN DEL  
CONJUNTO, quien deberá allegar al despacho la efectiva comunicación de  
aquéllos. Asimismo fjese AVISO al tenor del artículo 4° y 16° del Decreto 2591 de  
1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992,  
por el término de dos (02) días en el micrositio web del Juzgado y en la Secretaría  
del despacho. NOTIFÍQUESE. La Juez, **LUZ AMPARO QUIÑONEZ.**”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 y 16 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia  
con lo consagrado en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, se fija el presente aviso para  
notificar a los vinculados del auto admisorio de la presente acción de tutela, en el  
micrositio web del Juzgado hoy 01 de Diciembre de 2020.

ANDRES MAURICIO OCAMPO ROSERO  
SECRETARIO

